

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

378315 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de agosto de 2021 por el que se nombran la presidenta y el vicepresidente del Consejo Escolar de las Illes Balears*

El artículo 9.4 del Texto Refundido de la Ley de Consejos Escolares de las Illes Balears, aprobado por el Decreto Legislativo 112/2001, de 7 de septiembre, establece que el presidente y el vicepresidente del Consejo Escolar de las Illes Balears deben ser nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero competente en materia de educación.

El mismo Consejo Escolar de las Illes Balears debe elegir las personas propuestas por mayoría de dos tercios en primera votación o por mayoría simple en segunda votación.

En caso de que no se logren las citadas mayorías, después de las votaciones, el consejero de Educación y Formación Profesional propondrá las personas que deben ser nombradas presidente y vicepresidente entre los miembros de este órgano.

Con fecha 22 de julio de 2021, se ha comunicado la elección por parte del Consejo Escolar de las Illes Balears de la señora Josefa Costa Tur como presidenta. El Consejo Escolar de las Illes Balears no ha elegido a nadie para proponerlo como vicepresidente.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Formación Profesional, en la sesión del día 23 de agosto de 2021 adoptó, entre otros, en Acuerdo siguiente:

Primero. Nombrar a la señora Josefa Costa Tur presidenta del Consejo Escolar de las Illes Balears.

Segundo. Nombrar al señor Bernat Josep Alemany Ramis vicepresidente del Consejo Escolar de las Illes Balears.

Tercero. Ordenar la publicación de este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 23 de agosto de 2021

La secretaria del Consejo de Gobierno
Mercedes Garrido Rodríguez

